

ADVERTENCIA DE HACIENDA A EMPRESAS Y PARTICULARES

Sanción penal a quien pague impuestos del Estado en Cataluña

Montoro avisa que IVA, IRPF y Sociedades deben pagarse a la Hacienda estatal

Hacienda advirtió ayer de que impondrá sanciones penales a las personas físicas y jurídicas que presenten las declaraciones de impuestos del Estado –IRPF, Sociedades e IVA– en la Agencia Tributaria Catalana. Lo hizo después de que el presidente de la Generalitat, Carles Puigdemont, y su vicepresidente, Oriol Junqueras, aseguraran que la Agencia Catalana está preparada para recaudar todos los tributos si sale el ‘sí’ en el referéndum del 1 de octubre. El Fisco recordó que podría embargar bienes, que las empresas tienen responsabilidad penal y que sus administradores pueden tener que responder de la deuda. **P16-17/EDITORIAL**

Mauricio Skrycky



Cristóbal Montoro, ministro de Hacienda.

■ Los que paguen impuestos del Estado en Cataluña pueden ser sancionados con embargos

OPINIÓN

■ **Andrés Betancor** Desnudez
 ■ **Ángel de la Fuente** Cifras para una negociación complicada

Montoro amenaza: sanción penal a quien pague impuestos estatales en Cataluña

LA GENERALITAT ALERTA DE QUE YA ESTÁ PREPARADA PARA RECAUDAR TODOS LOS IMPUESTOS/ Hacienda advierte de sanciones penales y embargos a las personas físicas y jurídicas que declaren impuestos estatales ante la Agencia Catalana.

M. Serraller/D. Casals.
 Madrid/Barcelona

El Ministerio de Hacienda advirtió ayer de que podría imponer sanciones penales a las personas físicas y jurídicas que presenten las declaraciones de impuestos del Estado, es decir, IRPF, Sociedades e IVA, en la Agencia Tributaria Catalana (ATC). Así lo hizo en un “comunicado de urgencia” que remitió a media tarde, horas después de que el presidente de la Generalitat, Carles Puigdemont y su vicepresidente, Oriol Junqueras, dieran una rueda de prensa en la que aseguraron que la Agencia Tributaria Catalana está preparada para recaudar todos los tributos en Cataluña si sale el “sí” en el referéndum ilegal del 1 de octubre.

Hacienda recuerda que Cataluña, como las demás comunidades, dispone de su propia Administración Tributaria, que es competente para gestionar sus propios tributos y los tributos estatales cuya recaudación se cede, como son el Impuesto sobre el Patrimonio, Sucesiones y Donaciones, el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales (ITP) y Actos Jurídicos Documentados (AJD), los tributos sobre el Juego y el Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte, entre otros.

Sin embargo, el Ministerio avisa de que para el resto de tributos la normativa establece que los deberes de presentar las declaraciones y de pa-

El Fisco subraya que las personas jurídicas “también tienen responsabilidades penales”

gar las deudas tributarias “sólo se tienen por cumplidos si se realizan en la Administración Tributaria competente”. Es decir, que si los contribuyentes presentan las declaraciones y liquidan sus impuestos ante otra Administración, “las declaraciones se tendrán por no presentadas y las deudas, por no pagadas”.

La consecuencia de no presentar las declaraciones en el lugar correcto, según Hacienda, es que la Agencia Tributaria (AEAT) “podría iniciar procedimientos de comprobación, liquidar la deuda tributaria e imponer sanciones, así como iniciar el procedimiento de apremio para hacer efectivo el importe de la deuda”, es decir, que podrían incluso embargar bienes.

Además, estas conductas podrían llegar a ser “constitutivas de delito” contra la Hacienda Pública. La cantidad defraudada debe exceder de 120.000 euros para incurrir en delito tanto para la persona física como para la jurídica.

En este sentido, el Fisco subraya que las personas jurídicas “no tienen sólo responsabilidad tributaria, sino también responsabilidad penal”, y advierte de que sus administradores pueden incurrir en



El presidente de la Generalitat, Carles Puigdemont; el vicepresidente, Oriol Junqueras, y el secretario de Hacienda, Lluís Salvadó, ayer, en la rueda de prensa en la que anunciaron la plena operatividad de la Agencia Tributaria Catalana a partir del 2 de octubre.

“responsabilidad tributaria”, como responsables solidarios o subsidiarios del pago de la deuda tributaria defraudada, en función de su grado de participación.

Este comunicado supone un cambio de estrategia del Gobierno. Hasta ahora, el presidente, Mariano Rajoy, y el ministro de Hacienda, Cristóbal Montoro, había quitado importancia a los anuncios de la Generalitat sobre la Agencia Tributaria Catalana. Cuando la Generalitat afirmó el pasado 1

de febrero que en julio tendría listo el sistema para recaudar todos los impuestos, Montoro se limitó a decir que implicaba “desconocer la legislación tributaria” y la “dinámica tributaria”. Y en esta línea, tanto el sindicato de Técnicos de Hacienda (Gestha), como la Organización de Inspectores de Hacienda del Estado (IHE) han considerado que la Generalitat no tiene capacidad ni la va a tener para gestionar los grandes impuestos.

De hecho, lo que se anun-

ció ayer es que la Generalitat ya puede recaudar los impuestos propios y cedidos –lo que otras comunidades hacen desde hace tiempo–. Y tanto Junqueras como Puigdemont matizaron ayer que la ampliación total de funciones no llegaría el 2 de octubre. Los Técnicos de Hacienda cifraron ayer en 4.234 profesionales los trabajadores que la ATC debería incorporar para ampliar sus competencias.

En diciembre, el secretario de Hacienda de la Generalitat,

Lluís Salvadó, explicó que la Generalitat estaba “cruzando 130 fuentes de información” para “tener una base de datos solvente”. El ahora exsenador de ERC Santiago Vidal aseguró que el Govern ya disponía de una base de datos de todos los contribuyentes conseguida de forma “absolutamente ilegal”. Además, añadieron que se disponía de una lista de empresas de las que recaudar impuestos.

Editorial / Página 2

ING alerta de un posible corralito si Cataluña se va

J. M. L. Madrid

La hipotética

independencia de

Cataluña podría provocar

un corralito. Así lo sugieren

los analistas de ING, en un

informe titulado 'Cataluña:

el coste de estar soltera,'

en el que apuntan que

las consecuencias

del referéndum serían

"enormes". "Si las

preocupaciones se

vuelven pánico, entonces

podría haber también

una fuga en los bancos

y controles de capital";

apuntan. "Sólo hay

un paso entre las

preocupaciones y

los ahorros preventivos, y

si alrededor de dos tercios

de los consumidores

deciden moderar su

consumo, esto haría mella

en la demanda privada";

enfatan desde el banco

holandés. Esos dos tercios

corresponden al 62%

de catalanes que, según

Metroscopia, está

"preocupado" por el futuro

de la autonomía. Si se

consumase la llamada

"desconexión", la región

se sumergiría en un largo

período de incertidumbre,

cosa que podría terminar

teniendo efectos

negativos que

"proporcionalmente

superan" a los de Brexit,

según ING. El informe

añade que la "inestabilidad

política podría afectar

a la inversión extranjera

mucho más que a la local";

de manera que esas

inversiones se "retrasarían

o se redirigirían fuera

de la región". Además,

las exportaciones se verían

dañadas severamente.